

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 8
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 2.219/2018

Juzgado de lo Social Nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales

Nº Procedimiento: 0000028/2018

Proc. Origen: Procedimiento ordinario

Nº proc. Origen: 0000799/2016

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: Don Manuel Ojeda Ramos

Abogado: Don Ricarpablo Navarro Nieto

Demandado: Fogasa, Iniciativas para la Construcción y Obra Civil-Incoc SL y Noceco Servicios y Obras SL

DOÑA MARÍA LUISA SERAROLS GALLOSTRA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, HAGO SABER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000028/2018, a instancia de don Manuel Ojeda Ramos contra Iniciativas para la Construcción y Obra Civil-Incoc SL y Noceco

Servicios y Obras SL se ha dictado decreto de insolvencia.

"Se declara al ejecutado Noceco Servicios y Obras SL en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 4.589,31 euros más el 10% de mora así como solidariamente con la otra ejecutada Iniciativas para la Construcción y Obra Civil SL declarada en concurso, la cantidad de 2.532,98 euros así como el 10% de interés; todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conoce bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fogasa, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada. Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de Decretos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras SL, en ignorado paradero, y haciéndose saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Serarols Gallostra.